

RIO GALLEGOS, 11 MAY 2009

VISTO:

El Expediente Nº 63.863/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Nº 031/CS/09 se asignaron los créditos;

QUE con la finalidad de dar continuidad al Programa de Becas Alimentarias, la Secretaría de Administración debió afrontar los gastos, en el periodo comprendido entre el 01 de Marzo y hasta el 30 de Abril del corriente año, realizando imputaciones presupuestarias a las Fuentes de Financiamiento 11 Tesoro Nacional y Fuente de Financiamiento 12 Recursos Propios;

QUE los tales gastos han sido aprobados por un importe de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.520,53) en la Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional – Actividad 2 “Apoyo Administrativo” y por la suma de PESOS ONCE MILOCHOCIENTOS CON TREINTA Y UNO CENTAVOS (\$ 11.800,31) imputados a la Fuente de Financiamiento 12 “Recursos Propios” – Actividad 9 “Extensión, Contribución y FPCA”;

QUE en la primera reunión Ordinaria del Consejo Superior 2009, se dio tratamiento a el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio y se asigno a esta Unidad Académica Río Gallegos un presupuesto de gastos al Programa 16 “Unidad Académica Río Gallegos ” Actividad 5 “Becas de Comedor, materiales y Transporte” un importe Anual de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL (\$ 118.000,00);

QUE a raíz de lo expresado en el párrafo anterior, en la segunda quincena del mes de Abril dicha secretaria realizó imputaciones en la Fuente de Financiamiento 14 “Aportes de Gobiernos Provinciales” - Programa 16 “Unidad Académica Río Gallegos” – Actividad 5 “Becas de Comedor, materiales y transporte” por un importe de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 14.620,40);

QUE como resultado de lo actuado por dicha Secretaría corresponde aprobar los gastos imputados a la citada Fuente de Financiamiento por un importe total de PESOS TREINTA Y UNO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 31.941,24);

QUE con la finalidad de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la Secretaría de administración, este Decanato autoriza a comprometer erogaciones en el mes de mayo del corriente año, en la Fuente de Financiamiento, Programa y Actividad citada con anterioridad, fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato,

QUE este Decanato esta facultado a autorizar este tipo de gastos en un todo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la UNPA,

QUE al realizar el cierre mensual del mes de Mayo de 2009 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados mediante el instrumento legal de práctica;



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...1.1...MAY...2009...

239



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

QUE la Dirección de Economía y Finanzas a elaborado el Proyecto de Disposición;

QUE en consecuencia se debe dictar el instrumento legal pertinente;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- APROBAR los cambios de partidas efectuados y la documentación presentada por la Secretaría de Administración en concepto de gastos imputados, en el periodo del mes de Abril de 2009, a la Fuente de Financiamiento 14 "Aportes de Gobiernos Provinciales" – Programa 16 "Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 5 "Becas de Comedor, materiales y Transporte, por la suma total de PESOS TREINTA Y UNO NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 31.941,24), de acuerdo con las afectaciones que figuran en el Anexo I que se adjunta a la presente.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 14 "Aportes de Gobiernos Provinciales- Programa 16 "Unidad Académica Río Gallegos" - Actividad 5 "Becas Comedor, materiales y transporte", correspondientes a gastos del mes de Mayo del corriente año de esta Unidad Académica, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTICULO 4º.- FIJAR que al cierre mensual correspondiente la Jefatura de Administración deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 31 de Mayo de 2009.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido ARCHIVESE.-



DISPOSICION N°

239



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...1.1. MAY 2009.



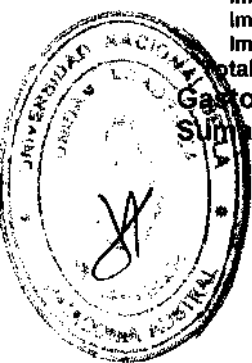
Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG

ANEXO I

Fuente de Financiamiento 14 Aporte Gobierno Provincial

Programa 16 " Unidad Académica Río Gallegos" Actividad 5 "Becas Comedor"

Imputación	211	Alimentos para personas	\$ 29.768,55
Imputación	256	Combustible y lubricantes	\$ 253,03
Imputación	294	Utensilios de cocina y comedor	\$ 1.919,66
Total por Programa y Actividad			\$ 31.941,24
Gastos por Fuente de Financiamiento			\$ 31.941,24
Suma total			\$ 31.941,24



239

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 1.1. MAY 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.